



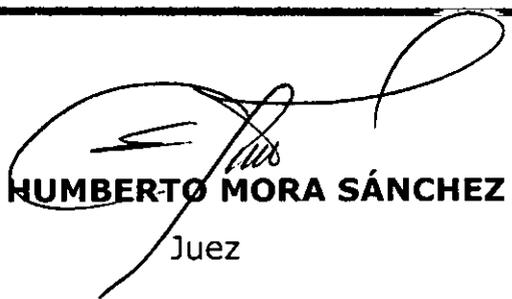
Arauca, Arauca, tres (3) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

EXPEDIENTE: 81- 001 - 33 - 33 - 751 - 2015 - 00025 - 00
DEMANDANTE: JOSÉ VICENTE RAMOS GALARCIO
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA -
EJÉRCITO NACIONAL
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO

Se advierte petición ~~efectuada por la apoderada~~ de la parte demandada el día 2 de febrero de 2017, visible a folio 134 del cuaderno principal, en la cual solicita fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial que se encuentra programada para el próximo 9 de febrero de los corrientes, al aducir que es política de la entidad conciliar casos como el particular y a la fecha no se tiene la liquidación para someter dicho asunto a estudio del Comité de Conciliación.

En consecuencia, el Despacho encuentra procedente acceder a lo peticionado y fija como fecha para la realización de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 para el día **seis (6) de abril de dos mil diecisiete (2017) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Consejo Superior
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:
de la Judicatura


JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca
SECRETARÍA.
El auto anterior es notificado en estado No. **12** de fecha **6 de febrero de 2017.**
La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez